



LEGUIZAMON TECNOLOGIA MINERA S.A.

Comunica que por instrumento público de fecha 8/5/2019 se constituyó la sociedad LEGIZAMON TECNOLOGÍA MINERA S.A. Socios: Armando Leguizamón, argentino, nacido el 15/11/77, divorciado, DNI 26.002.372, CUIT 20-26002372-2, empresario, domiciliado en Bigua 1570, San Nicolas, provincia de Buenos Aires; Marisol Raigal, argentina, nacida el 27/4/85, soltera, DNI 31.609.787, CUIT 27-31609787-7, empresaria, domiciliada en Tucumán 1364, San Nicolás, provincia de Buenos; Denominación: LEGUIZAMON TECNOLOGÍA MINERA S.A. Duración: 99 años. Objeto: a) exploración, adquisición y explotación de minas, de metales ferrosos y no ferrosos, canteras y yacimientos, elaboración y venta de sus productos, pudiendo a tal fin adquirir y enajenar minas y todo derecho minero dentro y fuera del país; hacer manifestaciones de hallazgos; efectuar estudios de localización o de extracción o purificación de sus productos; solicitar cateos, socavaciones o restauraciones, minas vacantes, expropiaciones de superficie, servidumbre y cualquier oro derecho establecido en el Código de Minería, sin afectar el medio ambiente; b) exploración, evaluación, adquisición de recursos mineros de cualquier clase y categoría, adquisición y explotación de concesiones mineras situadas en el país, de minerales de toda clase, así como la fundición, refinamiento y elaboración de todos los productos provenientes de los mismos, subproductos y derivados; c) comercializar el producido de las extracciones de minerales; y d) fabricación, renovación y reconstrucción de maquinarias y equipos especiales para la industria minera; fabricación de partes y accesorios para estas maquinarias. Capital: \$ 100.000. Administración: Presidente: Armando Leguizamón. Director Suplente: Marisol Raigal. Vigencia del mandato: 3 ejercicios. Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. Sede y domicilio especial: Av. Corrientes 531, piso 4, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 263 de fecha 08/05/2019 Reg. N° 1721 Mercedes Yapur - T°: 123 F°: 386 C.P.A.C.F.

e. 16/05/2019 N° 33614/19 v. 16/05/2019

Fecha de publicacion: 16/05/2019

